

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE CULTURA****INSTITUTO CATALÁN DE LAS EMPRESAS CULTURALES****RESOLUCIÓN CLT/2813/2017, de 30 de noviembre, por la que se modifica la dotación de la convocatoria para la concesión de subvenciones a la producción de obras audiovisuales de animación (ref. BDNS 358642).**

Por la Resolución CLT/2090/2017, de 24 de agosto (DOGC núm. 7446, de 1.9.2017), se publicó la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de obras audiovisuales de animación (ref. BDNS 358642).

El apartado 4 de la Resolución mencionada prevé una dotación máxima de 1.150.000,00 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

345.000,00 euros con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2017.

575.000,00 euros con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2018.

115.000,00 euros con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2019.

115.000,00 euros con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2020.

El mismo apartado 4 prevé que la dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

Visto el Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Catalán de las Empresas Culturales adoptado en la sesión de 29 de noviembre de 2017 de modificar la dotación inicialmente prevista para esta convocatoria, en el sentido de aumentarla en 300.000,00 euros, de lo que resulta una dotación máxima de 1.450.000,00 de euros, distribuida en las siguientes anualidades:

435.000,00 euros con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2017.

725.000,00 euros con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2018.

145.000,00 euros con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2019.

145.000,00 euros con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2020,

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la convocatoria para la concesión de subvenciones a la producción de obras audiovisuales de animación, que queda fijada en un máximo de 1.450.000,00 de euros, distribuida en las siguientes anualidades:

435.000,00 euros con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2017.

725.000,00 euros con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas

CVE-DOGC-B-17338057-2017

Culturales para el año 2018.

145.000,00 euros con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2019.

145.000,00 euros con cargo a la partida 470.0001 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2020.

Barcelona, 30 de noviembre de 2017

Maria Dolors Portús i Vinyeta

Presidenta del Consejo de Administración

(17.338.057)